



Capiatá, 04 de junio de 2025.-

**Señor**

**Dr. Juan Agustín Encina, Director**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Asunción, Paraguay**

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capiatá, tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a la observación del proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 27/2025 para la obra **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PUBLICA EXISTENTE TRAMO: 2891, 2892, 3392, 3393 UBICADA EN LA CÑIA. 5TA. YATAITY DEL BARRIO SAN VICENTE DE PAUL"** – ID 462934. En ese contexto se transcribe a continuación la observación con su correspondiente descargo:

**Comentario**

- 1) No remite documentación respaldatoria de la documentación requerida en el informe de evaluación (hojas 8 y 9).**

Con respecto a esta observación, se adjunta con la presente nota las documentaciones requeridas.

Un punto importante que esta Unidad desea comunicar por este medio es la justificación del motivo de la remisión de la adjudicación de manera tardía, la misma obedece a una sobrecarga de trabajo, que el incumplimiento en los plazos de remisión es involuntario, solo que muchas veces sobrepasa nuestra capacidad de respuesta a los múltiples pedidos (pedido de informe de la Junta Municipal, pedido de informe de la Contraloría General de la República, Contraloría Ciudadana, por citar algunos), sumados a las funciones propias de la UOC, y a la dinámica que envuelve y exige las contrataciones públicas, hacen que se nos dificulte cumplir en tiempo, son por estas razones y circunstancias que solicitamos la consideración del caso y comprometernos a futuro cumplir en tiempo y forma con la comunicación de los expedientes.

Se solicita tenga a bien considerar las justificaciones presentadas a efectos de subsanar las observaciones, a efectos de proceder a la publicación de la adjudicación en el SICP.

Atentamente,



**C.P. Julio César Bareiro**  
**Director de la UOC**